

Paragueguera de los Indios señores de brevedad  
de la Ciudad y de que lo de unirse a pagar la quenta  
tercera que se da de unirse del donatuvio de  
esta Ciudad hizo que se cumpla el dia del  
San Juan Junio de seiscientos y tres años  
de treinta y dos y lo que se da a primer año de  
esto de la paga de la casa de unirse  
de unirse y uno, suplicamos a V. M. mande  
un para que los Comisarios de la plaza de  
esta en cuyas siguidas de los comisionados  
garnos anada de que se refiere en otro  
documento y lo firmamos fecho en esta en  
de diez de el mes de Julio de unirse de seiscientos y  
de treinta y dos años. Don Lopez de Soria  
voz de unirse

Don la Ciudad entendido acordamos  
que se nos solana administrada de lo que es  
de la casa de la madre de la Comuna de los tres  
nos de unirse y uno. Parador de seiscientos  
y tres años que se da de lo que es  
de la casa de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años  
de unirse de seiscientos y tres años

